



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Escuela Académico Profesional de Enfermería, Obstetricia, Medicina Humana
Odontología, Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 903 -2022-FACS-UN/JBG

Tacna, 24 de Mayo de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 124-2021-ESMH/FACS de fecha 10.05.2022 e Informe N°01-CAC-EAPMH-UNJBG de fecha 10.05.2021 de la Comisión Académica Curricular de Medicina Humana-FACS-UN/JBG; relacionados a la convalidación de cursos solicitado por la estudiante **GABRIELA RUTH MONASTERIO MAMANI** código N° 2019-122016, ingresante por la modalidad Extraordinario de Traslado Interno 2022 y los acuerdos correspondiente a la Segunda Convocatoria de la VI Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, llevado a cabo el 16 de Mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Oficio N° 124-2021-ESMH/FACS de fecha 10.05.2022 e Informe N°01-CAC-EAPMH-UNJBG de fecha 10.05.2021 de la Comisión Académica Curricular de ESMH/FACS-UN/JBG, de la Escuela de Medicina Humana, donde acuerdan la convalidación de la alumna **GABRIELA RUTH MONASTERIO MAMANI** código N° 2019-122016, ingresante por la modalidad Extraordinario de Traslado Interno 2022;

Que, el Artículo N°89 pate e) del Reglamento de Pre-Grado vigente, indica que las convalidaciones deben ser aprobadas por Consejo de Facultad; La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva el expediente para la aprobación de Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 15211-2018-UN/JBG de fecha 17.10.2018 se aprueba el Reglamento General de Pregrado de la UN/JBG, que en su Título V DE LAS ADECUACIONES, CONVALIDACIONES Y ASIGNATURAS PARALELAS, CAPITULO XIII: DEL PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN, en sus Artículos, 87°, 88°, 89°, 90° al 9° precisa el procedimiento para la Convalidación de asignaturas; y

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art 169° Inc. b) en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y los acuerdos correspondientes a la Segunda Convocatoria de la VI Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, llevado a cabo el 16 de Mayo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Convalidación de Cursos de la estudiante **GABRIELA RUTH MONASTERIO MAMANI** código N° 2019-122016, ingresante por la modalidad Extraordinario de Traslado Interno 2022, procedente de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNJBG, según detalle:

Curso que llevó en la Escuela de ENFERMERIA - FACS-UNJBG	Nota	Convalidación de Curso en la Carrera P. MEDICINA HUMANA - UNJBG Plan Curricular Flexible - F2	Nota	Semestre
Matemática	12	23.01701 Matemática	12	PRIMERO
Química General	12	23.01704 Química General	12	PRIMERO
Realidad Nacional e Internacional	16	23.02708 Realidad Nacional e Internacional	16	SEGUNDO
Filosofía, Ética y Sociedad	13	23.02709 Filosofía, Ética y Sociedad	13	SEGUNDO
Biofísica	16	23.02711 Biofísica	16	SEGUNDO

ARTICULO SEGUNDO: Elevar la presente a la Dirección de Servicios Académicos y Registros Central de la Facultad, para su control y gestión que corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Elena Cachicatari Vargas de Olgado
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. Carla Patricia Milagros Mori Fuentes
SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c. DSAR, ESMH, RAC, Int., Arch.
MARIA S